

**Abuso de
conciencia
en la Iglesia
católica**

**Una crisis
silenciosa**

**«Metió sus manos en mi cerebro,
mi corazón, mi alma,
mi espíritu y mi cuerpo»**

El abuso de conciencia

Es una forma de abuso **emocional y psicológico**. Se caracteriza por un patrón sistemático de control coercitivo de la conducta en un contexto religioso.

Puede **dañar profundamente** a quienes lo padecen.

El abuso de conciencia

Puede incluir: manipulación y explotación, rendición de cuentas por la fuerza, censura en la toma de decisiones, silencio y secreto, coerción para amoldarse, control a través de textos sagrados, requerimientos de obediencia por parte del abusador, ubicarse en una 'posición divina', aislamiento, medidas punitivas, superioridad y elitismo (Oakley, 2018)

El abuso de conciencia

“El abuso espiritual ocurre cuando la gente usa a Dios -o su supuesta relación con Dios-, para controlar el comportamiento de otros para su beneficio” (Diederich, 2017).

El abuso de conciencia en la Iglesia

- Es un tipo de **abuso de poder** -jurídico o espiritual- que controla la **conciencia** de la víctima hasta el punto de que
 - el abusador **-tomando el lugar de Dios-**,
 - obstruye o anula la **libertad de juicio** de la víctima y
 - le impide **estar a solas con Dios**.

El abuso de conciencia en la Iglesia

- Cuando es perpetrado por un **representante de la Iglesia**, que es **respaldado por ella** como digno de confianza, tiene una **dimensión institucional**.
- Este tipo de abuso daña la dignidad humana y, a menudo, lesiona a la persona a nivel espiritual, psicológico y físico.

El abuso de conciencia

- Es un **atentado contra la dignidad humana**.
- La conciencia (en la mirada de fe) es:
 - sede de la **libertad** interior de juicio.
 - lugar de **vinculación con Dios**.
- Daña la **libertad** de hijos
- Deforma el **rostro del Padre**.

Debemos proteger del **mal uso del poder** (no del poder en sí mismo).

Seguir a Jesús y ser vulnerable

[En la comunidad eclesial]

- La fe cristiana es un camino **eclesial**.
- La conciencia es **afectada** por la comunidad eclesial
 - Influencias **legítimas**: iluminan.
 - Influencias **abusivas**: obstruyen o anulan.
- La mediación eclesial es una **mediación válida** de la voluntad de Dios.
- La relación de confianza con la Iglesia es una **condición de posibilidad** del seguimiento.

Seguir a Jesús y ser vulnerable

- Cuando la voluntad de Dios es impuesta, **obstruyendo el discernimiento personal**, hierde la conciencia.
- En el abuso de conciencia dentro de la Iglesia, dicha confianza tiene un **fundamento religioso**.
- Cada ministro es investido con la **confianza eclesial**. Por eso el abuso de conciencia dentro de la Iglesia católica, cuando es perpetrado por uno de sus ministros, tiene un componente **institucional** (responsabilidad eclesial).

Banderas rojas: ambientes abusivos

- Conjunto de señales que **combinadas** señalan una enfermedad.
- No son hechos aislados. Son **patrones de conducta**.

Banderas rojas: ambientes abusivos

- Coacción y control
- Manipulación, presión y aprovechamiento
- Expectativa de compromiso y conformidad excesivos
- Rendición de cuentas forzada
- Censura
- Incapacidad de hacer preguntas
- Incapacidad para discrepar
- Incapacidad de plantear preocupaciones
- Incapacidad de discutir el tema del abuso espiritual, de manera individual o colectiva

Banderas rojas: ambientes abusivos

- Exigencia de obediencia
- Miedo
- Aislamiento y rechazo
- Vergüenza y humillación pública

Aspectos espirituales del abuso

- Uso de las Escrituras para coaccionar y controlar
- Uso de la “vocación divina” para coaccionar
- Uso del nombre o voluntad de Dios para coaccionar
- Amenazas de consecuencias espirituales

1. Exigir obediencia en nombre de Dios

- **Obediencia ciega y sin límites.**
- Desconoce **ámbitos de competencia.**
Invade **todos los ámbitos de la existencia.**
- **Reemplaza** la conciencia del discípulo.
- Se mantiene la libertad de modo **formal.**
- Provoca **disociación** interior a niveles muy profundos.

1. Exigir obediencia en nombre de Dios

- La obediencia absoluta e incondicional sólo se le debe a Dios.
- Seguir a Jesús implica **dudas, riesgo, discernimiento**.

La obediencia es 'escuchar juntos a Dios', y **tiene límites**:

- Siempre se da un un **contexto** (regla, etc)
- No exime del **discernimiento personal** (no es sumisión infantil a un 'elegido')
- El superior es parte de las **mediaciones**.
- Supone **contrapesos** que velan por la salud del cuerpo.

2. Poder arbitrario (lealtad distorsionada)

- **Poder absoluto centralizado** en una sola persona. Sin contrapeso. El líder es la ley. Asumida por el grupo.
- Intuición del superior absolutizada.
- Genera **inseguridad y dependencia**.
El discípulo desconfía de su propio criterio.
- El mensaje del abusador es: «Desconfía de ti, confía en mí».

3. Contra la razón y el pensamiento crítico

- **Simplificación** de la realidad (el pensamiento del abusador)
- No se puede **disentir ni cuestionar**. No se admiten preguntas -que servirían para profundizar-.
- Radicalidad evangélica como algo que **supera la razón** (irracional). Lo razonable se vuelve **mediocridad**.
- Exigencia de **obediencia ciega**.

4. Secreto, transparencia, aislamiento

Hacia afuera:

- Ruptura de vínculos.
- **Silencio** con los demás (secretismo y mentiras)
- Los de afuera son sólo **objeto** de la misión.
- Cultura de **mentir** hacia afuera: no nos entienden

Hacia adentro:

- Central: el **control** de la información.
- Se prohíbe hablar de temas personales **con pares**.
- Transparencia con el líder -**único referente**-.
- Revelar la **interioridad** como requisito necesario.

5. Único referente respaldado por Dios

- Centralidad del 'pastor'
- Autoridad "**divina**"
- Autorizado a amonestar y hasta a **humillar**
- Ejemplo 1: director que exige perpetuidad, obediencia, silencio y exclusividad (Santa Juana de Chantal).
- Ejemplo 2: obispo que manda a un sacerdote y exige que "reciban al párroco que Cristo les envía".

6. Elitismo eclesial y unidad de grupo

- Son la “**única auténtica** Iglesia fiel de Cristo”
- “Fuera de nosotros no hay auténtica salvación”
- Resto de los creyentes: de **segunda categoría**
- Incapacidad para cuestionar. Toda diferencia se ve como **amenaza**
- Insistencia especial en la **unidad** -someterse al modelo único, pensamiento único, único referente-. Sumisión. (etiquetar personas como ‘divisivas’)
- Cualquier **cuestionamiento** “proviene del orgullo”.

7. Textos sagrados como herramienta de abuso

- Selección de textos **en función** del pensamiento oficial (bíblicos, vidas de santos, textos pontificios, etc).
- No se **aprende** de ellos.
- Son prueba irrefutable de la **obediencia ciega**: no cuestionar, no preguntar, dejar atrás la familia, asumir que la razón va contra la radicalidad evangélica y que escuchar la voz de la conciencia es rechazar la obediencia.

Características del abuso

En el abusador:

- El arte del manipulador consiste en hacer que las personas sometidas participen **'libremente'** en este juego.
- **Manipulación del lenguaje**: ambigüedad, palabras de moda, manipulación no verbal (silencios, miradas)

Características del abuso

En el grupo:

- Cultura comunitaria de abuso
- Idolatría de la unidad
- Inmunidad a la crítica.
- Compromiso: todo o nada.
- Miedo: de preguntar, de las consecuencias.
- Desconfianza de la víctima (es el problema, visión negativa). Degradación moral de ella (burlas).

Características del abuso

Víctima:

- **Disonancia interna** de la víctima: al no encontrar una respuesta clara. Justificación del agresor, auto-inculpación irracional. «Es como denunciar a tu padre en tu propia familia».

Características del abuso

Tener en cuenta:

- Contexto cultural
- Contexto espiritual
- Experiencia personal

Origen de la autoridad:

- **Autoridad formal:** definida por el rol.
- **Autoridad carismática:** basada en la personalidad.

Tipos de poder (influencia)

- Poder por **recompensa**: algo bueno te pasará
- Poder **coercitivo**: algo malo te pasará
- Poder **legítimo**: por el rol
- Poder **relacional**: sumamente importante
- Poder de **información**:
- Poder del **experto**:
- Poder **carismático**: de la personalidad

Mirando al futuro

- Los contextos propicios para el abuso de conciencia lo son también para el abuso sexual.

Factores internos: personas que

- Buscan confiar ciegamente en sus líderes
- No quieren ser desleales
- No quieren convertirse en un problema
- Prefieren irse a confrontar

Mirando al futuro

Factores externos: personas que

- Se obsesionan con los resultados
- Se de más gente
- Sed de expansión

Tipos de abusadores

- **Líder inseguro.** Buscan autoestima en su ministerio. Se arman una red de seguridad. Personas lastimadas -no sanadas-, hieren.
- **Líder narcisista:** obsesionado con ser alguien grande. Su miedo: ser intrascendente. Buscan sus sueños a expensas de los demás. Se rodean de narcisistas que los apoyan. «Es alguien con la necesidad, la capacidad y el placer de protegerse de sus propios conflictos internos imponiéndose a otras personas».

Tipos de víctimas

- Cualquiera puede padecerlo. Hay una mayor propensión si la persona se encuentra en una situación de fragilidad identitaria.

Raíces teológicas del problema

Tendencias

- Eclesiología que exalta la **estructura jerárquica** (obediencia y sacrificio)
- Eclesiología que subraya la **autoridad carismática** del líder.
- **Antropología pesimista**: naturaleza humana corrompida, y no imagen de Dios. Naturaleza, razón y límites naturales no son dignos de confianza.

Libertad y seguimiento de Jesús

- La fe cristiana es **eclesial**: apertura de cada creyente
- La conciencia de cada creyente **no se basta a sí misma**: debe ser formada e iluminada
- Influencias **legítimas**, no abusivas
- No hay virtud sin **libertad**. No hay auténtica radicalidad evangélica si uno vive coaccionado.
- Salvaguardar la libertad de conciencia **no limita** la entrega evangélica: protege su autenticidad.
- Sólo una entrega libre **es digna** del ser humano, y de Dios.

Desafíos posteriores de la víctima

- ¿En quién puedo confiar?
- ¿Puedo confiar en mí mismo?
- ¿Debo construir relaciones con otros?
- ¿Quién soy?
- ¿Cómo enfrento el miedo?
- ¿En qué creo?
- ¿Qué es lo que creo sobre Dios, la Iglesia, la fe y la Biblia?
- ¿Cuánto tiempo dura el impacto?
- ¿En quién puedo apoyarme?
- ¿Entenderán el abuso espiritual?

Ante un relato de abuso espiritual

- 1. Escucha activamente el relato, demuestra que te tomas esto en serio.
- 2. Asegúrate de que la persona que cuenta su historia sepa que la valoras.
- 3. No minimices, no juzgues o defiendas al presunto abusador o a la Iglesia.
- 4. Sé claro sobre los límites de la confidencialidad.
- 5. Ten cuidado si ofreces orar o leer las Escrituras, asegúrate de que la persona pueda elegir si quiere esto o no.

Ante un relato de abuso espiritual

- 6. No apresures a las personas a perdonar y reconciliarse.
- 7. Conversa el riesgo de daño con tu coordinador de prevención y considera cuidadosamente los pasos a seguir.
- 8. Asegúrate de que existe una política y un protocolo que incluya el abuso espiritual en tu iglesia, y que se siga.

Fuentes:

- Fernandez, Samuel. «Reconocer las señales de alarma del abuso de conciencia».
- Fernandez, Samuel. «Abuso de conciencia y libertad cristiana»
- Oakley, Lisa. «Abuso espiritual y abuso de conciencia. Perspectivas ecuménicas»
- Nelson, Shawn. «Spiritual abuse. Unspoken crisis»
- Iraheta, Diana. «Red Flag. A True Story of Spiritual Abuse»

Prevenir el abuso de conciencia

- Legislar
- Acompañar a los sobrevivientes
- Escuchar: no juzgar ni minimizar
- No disculpar al agresor
- No forzar el perdón ni la reconciliación
- No defender la institución
- No realizar una interpretación espiritual del abuso
- Acordar los límites de la confidencialidad

The background features abstract, overlapping geometric shapes in various shades of green, ranging from light lime to dark forest green. These shapes are primarily located on the right side and bottom of the frame, creating a modern, layered effect. The central text is set against a plain white background.

Un aporte desde la sociología

- La sociología de las organizaciones nos da algunas herramientas para aproximarnos a comprender las **estructuras organizativas** que facilitan una cultura abusiva, o de cuidado y prevención.
- No se mira sólo a las características individuales de quien comete abuso, sino a las estructuras que lo favorecen. «No se analiza sólo a las manzanas podridas, sino al cesto que las pudre».

¿Dónde pueden “agazaparse” riesgos de abuso?

- En estructuras muy rígidas y verticalistas, o muy desordenadas.
- En la ausencia de reglas claras.
- En una deficiente política de ingreso de los miembros.
- En la falta de canales de comunicación adecuados.
- En la falta de idoneidad de los responsables.
- En un desconocimiento de los mismos riesgos.

¿Dónde pueden “agazaparse” riesgos de abuso?

- En el desprecio por la normativa existente.
- En la ausencia del deber de rendir cuentas de la gestión.
- En la falta de trabajo en equipo.
- En una historia de impunidad para los que conducen una institución.
- En un público muy vulnerable en general.
- En edificios con espacios aislados y poco controlados, etc.

Sutilmente, en algunas formas organizativas

- Cuando hay un gran clericalismo en el ejercicio de la autoridad y del poder.
- Cuando se sacraliza a ciertas personas dándoles poder. Ej: «Al padre fundador Dios le dio el carisma y es quien tiene la potestad de discernir la voluntad de Dios».

Sutilmente, en algunas formas organizativas

- Las redes de complicidad y complacencia en torno al sacralizado. En donde no se percibe las cuestiones éticas y no se enfocan claramente en relación al abuso. Cierta eclipse de la conciencia y capacidad de percibir las relaciones abusivas por la veneración a la persona que se admira al punto de sacralizarlo.

Sutilmente, en algunas formas organizativas

- Comunidades rígidas, y -como las llaman hoy-, tóxicas. Donde se diluye la distinción entre víctimas y victimarios por la conformación de redes de abuso, en donde una víctima, a veces, llega a convertirse en victimario.

Sutilmente, en algunas formas organizativas

- Repetición acrítica de discursos y prácticas. Ej: Siendo formando, le dijeron que el superior expresaba la voluntad de Dios a través de sus dichos y decisiones. Cuando fue superiora, convencida del discurso, lo repitió acríticamente en sus prácticas. La construcción social se da, en este caso, por las redes de interacciones. Las estructuras son tan fuertes que las subjetividades son recreadas en las relaciones intersubjetivas.

Riesgos propios de la vida religiosa en relación a los abusos:

- **Relacionados con el ejercicio de la autoridad.**
- **Relacionados con la obediencia**
(consecuencias en el nivel de la estructura y en el de los sujetos que obedecen). Ejemplo de una constitución, hoy revisada, que facilitó una cultura abusiva: «Con el voto de obediencia se obliga a someter la propia voluntad a los Superiores legítimos, que hacen las veces de Dios cuando mandan».

Riesgos propios de la vida religiosa en relación a los abusos:

- **Relacionados con la vida espiritual.** Ej: un neognosticismo que lleva a adherir a un Cristo nominal y no a la persona de Cristo vivo (Papa Francisco).
- **Relacionados con la soledad,** en cuanto aislamiento.

Riesgos propios de la vida religiosa en relación a los abusos:

- Relacionado con algunos acentos teológicos en torno al sufrimiento, abnegación y vaciamiento. Cierta teología acerca del ejercicio de los votos y de la obediencia. A veces se puede condensadas en frases como por ej: “el que obedece no se equivoca”. No se descrea de las mediaciones pero deben ser ejercidas de manera equilibrada y sinodal. Ej de constitución:

Riesgos propios de la vida religiosa en relación a los abusos:

- - Primer grado: ante todo, **obediencia de ejecución**, que consiste en realizar la orden mandada, aun sin sometimiento interno.
- Segundo grado, **obediencia de voluntad**, o sea la sumisión interior, que acomoda la voluntad del inferior a la del superior, sin dificultad, con amor y valentía.

Riesgos propios de la vida religiosa en relación a los abusos:

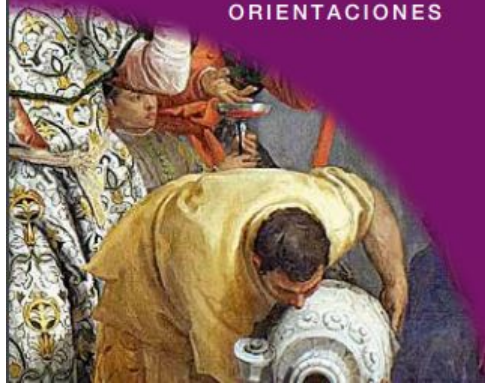
- Tercer grado, **obediencia de juicio**, por la cual se conforma el juicio interior con el del superior, rindiendo también nuestra inteligencia, fuera del caso en que lo contrario se manifieste con certeza evidente.

CONGREGACIÓN
PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA
Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA

Para vino nuevo odres nuevos

La vida consagrada
desde el Concilio Vaticano II:
retos aún abiertos

ORIENTACIONES



COLECCIÓN
DOCUMENTOS
VATICANO

Aportes al ejercicio de la autoridad del Magisterio

Podría levantar sospecha, en algunos casos, la insistencia de algunos superiores sobre el carácter personal de su autoridad hasta casi hacer inútil la colaboración de los Consejos, convencidos de poder responder (autónomamente) a su propia conciencia. De esto se desprende una escasa colegialidad en la praxis de gobierno o, en el caso, la ausencia de oportunas delegaciones.

Aportes al ejercicio de la autoridad del Magisterio

El gobierno no puede concentrarse ciertamente en manos de uno sólo, evitando así las prohibiciones canónicas. En algunos Institutos hay todavía superiores y superioras que no tienen en cuenta las decisiones capitulares como es debido.

Aportes al ejercicio de la autoridad del Magisterio

En muchos casos se confunden los niveles general, provincial y local, porque no se garantiza la autonomía que corresponde a la subsidiariedad propia de cada nivel. De este modo no se favorece la corresponsabilidad que admite espacios de justa autonomía. Se observa el fenómeno de superiores a quienes solo les preocupa mantener el status quo, aquel “siempre se ha hecho así”.

Aportes al ejercicio de la autoridad del Magisterio

Cualquier autoridad, fundador incluido, no puede creer ser la única en interpretar el carisma y tampoco puede presumir poderse substraer a las normas del derecho universal de la Iglesia.

Aportes al ejercicio de la autoridad del Magisterio

En estos años - y especialmente en los institutos recién fundados - no han faltado hechos y situaciones de manipulaciones de la libertad y de la dignidad de las personas, no sólo reduciéndolas a una total dependencia que mortificaba la dignidad y hasta los derechos humanos fundamentales, sino induciéndolas, con embaucamientos y con la pretensión de la fidelidad a los proyectos de Dios mediante el carisma, a una sumisión que alcanzaba también la esfera de la moralidad y hasta la de la intimidad sexual. Con gran escándalo para todos cuando los hechos salen a la luz.

Aportes al ejercicio de la autoridad del Magisterio

En el servicio cotidiano de la autoridad, es posible evitar que la persona se vea obligada a pedir permisos continuamente para actuar en la vida de cada día. Quien ejerce el poder no debe alimentar actitudes infantiles que pueden inducir a comportamientos privados de responsabilidad. Es difícil que esta línea pueda llevar a las personas a la madurez.

Aportes al ejercicio de la autoridad del Magisterio

Lamentablemente hay que reconocer que situaciones de este tipo son más frecuentes de lo que estamos dispuestos a aceptar y a denunciar, y se dan sobre todo en Institutos femeninos. Esta es una de las razones que parece motivar numerosos abandonos, que para algunos son la única respuesta a situaciones que se han hecho insoportables.

Aportes al ejercicio de la autoridad del Magisterio

Ante cualquier solicitud de abandono habría que preguntarse seriamente sobre las responsabilidades del conjunto de la comunidad y, en particular, de los superiores. ¡Hay que decir con claridad que el autoritarismo menoscaba la vitalidad y la fidelidad de los consagrados! El Código afirma con mucha fuerza: “La vida fraterna propia de cada Instituto [...] debe determinarse de manera que sea, para todos, una ayuda mutua en el cumplimiento de la propia vocación personal”.

Aportes al ejercicio de la autoridad del Magisterio

Obediencia y servicio de autoridad siguen siendo cuestiones sumamente sensibles, y esto también porque el trasfondo cultural y la mentalidad de hoy han pasado por profundas e inéditas transformaciones, en algunos aspectos hasta desconcertantes para algunos. En el contexto en que vivimos no es ya adecuada la terminología superior y súbdito. Lo que funcionaba en una relación piramidal y autoritaria no es ni deseable ni vivible en el talante de comunión de nuestra manera de sentirnos y querernos Iglesia.

El servicio de la autoridad y la obediencia

La autoridad está al servicio de esta búsqueda, para que se lleve a cabo en sinceridad y verdad. En la homilía de inicio de su ministerio petrino, Benedicto XVI hizo esta afirmación significativa: «Mi verdadero programa de gobierno es no hacer mi voluntad o seguir mis propias ideas, sino ponerme a la escucha, junto con toda la Iglesia, de la palabra y la voluntad del Señor y dejarme guiar por Él, de manera que sea Él quien guíe a la Iglesia en este momento de nuestra historia».

Algunos antídotos para resguardarnos de estructuras abusivas...

- La sinodalidad, en consonancia con el sentir y el signo de los tiempos.
- El discernimiento comunitario
- La sana autocrítica, la búsqueda de la voluntad de Dios personal y comunitaria, el discernimiento de estructuras y formas caducas.

Algunos antídotos para resguardarnos de estructuras abusivas...

- La escucha atenta para detectar modos de vida saludables. Ej: las enfermedades psicosomáticas hablan, no pocas veces, de la necesidad de reajustar el estilo de vida personal y comunitario.
- Respetar la autonomía individual pero en armonía con la vida comunitaria. Para evitar la soledad y el “francotirador”, o el religioso cuentapropista o monotributista.

Poder y
abuso de conciencia
en la Iglesia

Aporte desde el
derecho canónico

La legislación eclesiástica aún no
cuenta con normas adecuadas
para este tipo de abuso.

▶ **Disposiciones
canónicas
a tener en cuenta**

Todos los fieles

- ▶ Igualdad en cuanto a dignidad y acción de todos los fieles, según su condición y oficio (CDC, canon 208)
- ▶ La persona mayor tiene el pleno ejercicio de sus derechos (CDC, canon 98 § 1)
- ▶ Los fieles tienen derecho a manifestar a los Pastores de la Iglesia sus necesidades, principalmente las espirituales, y sus deseos. (CDC, canon 212 § 2)
- ▶ Los fieles tienen derecho a practicar su propia forma de vida espiritual, siempre que sea conforme con la doctrina de la Iglesia (CDC, canon 214)

Todos los fieles

- ▶ Justa libertad para investigar (ciencias sagradas) , así como para manifestar prudentemente su opinión sobre todo aquello en lo que son peritos, guardando la debida sumisión al magisterio de la Iglesia (CDC, canon 218)
- ▶ En la elección del estado de vida, todos los fieles tienen el derecho a ser inmunes de cualquier coacción (CDC, canon 219)
- ▶ A nadie le es lícito (...) violar el derecho de cada persona a proteger su propia intimidad. (CDC, canon 220)

Todos los fieles

- ▶ Los fieles, están obligados a seguir, por obediencia cristiana, todo aquello que los Pastores sagrados, en cuanto representantes de Cristo, declaran como maestros de la fe o establecen como rectores de la Iglesia (CDC canon 212 § 1)

Los religiosos

- ▶ Adoptan con libertad esta forma de vida en institutos de vida consagrada, mediante votos u otros vínculos sagrados, según las leyes propias de los institutos, profesan los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia (CDC canon 573 § 2)
- ▶ El consejo evangélico de obediencia, abrazado con espíritu de fe y de amor en el seguimiento de Cristo obediente hasta la muerte, obliga a someter la propia voluntad a los Superiores legítimos, que hacen las veces de Dios, cuando mandan algo según las constituciones propias (CDC canon 601)

Disposiciones que tutelan el derecho de los fieles y fieles religiosos

- ▶ Libertad en la elección del confesor (CDC canon 240 § 1)
- ▶ Prohibición de pedir la opinión del director espiritual o de los confesores cuando se ha de decidir sobre la admisión de los alumnos a las órdenes o sobre su salida del seminario (CDC canon 240 § 2)
- ▶ Los Superiores reconozcan a los miembros la debida libertad por lo que se refiere al sacramento de la penitencia y a la dirección espiritual, sin perjuicio de la disciplina del instituto. (CDC canon 630 §1).

Disposiciones que tutelan el derecho de los fieles y fieles religiosos

- ▶ Los Superiores no deben oír las confesiones de sus súbditos, a no ser que éstos lo pidan espontáneamente (CDC canon 630 §4)
- ▶ Los miembros deben acudir con confianza a sus Superiores, a quienes pueden abrir su corazón libre y espontáneamente. Sin embargo, se prohíbe a los Superiores inducir de cualquier modo a los miembros para que les manifiesten su conciencia (CDC canon 630 §5)

Disposiciones que tutelan el derecho de los fieles y fieles religiosos

- ▶ Se tiene como no realizado el acto que una persona ejecuta por una violencia exterior a la que de ningún modo ha podido resistir (CDC canon 125 § 1)
- ▶ El acto realizado por miedo grave injustamente infundido, o por dolo, es válido, a no ser que el derecho determine otra cosa; pero puede ser rescindido por sentencia del juez, tanto a instancia de la parte lesionada o de quienes le suceden en su derecho, como de oficio (CDC canon 125 § 2)
- ▶ Todo aquel que causa a otro un daño ilegítimamente por un acto jurídico o por otro acto realizado con dolo o culpa, está obligado a reparar el daño causado (CDC canon 128)

Disposiciones penales

- ▶ **Abuso de potestad eclesiástica o cargo**
- ▶ Quien abusa de la potestad eclesiástica o del cargo debe ser castigado de acuerdo con la gravedad del acto u omisión, sin excluir la privación del oficio, a no ser que ya exista una pena establecida por ley o precepto contra ese abuso (CDC canon 1389 § 1)
- ▶ Quien por negligencia culpable, realiza u omite ilegítimamente, y con daño ajeno, un acto de potestad eclesiástica, del ministerio u otra función, debe ser castigado con una pena justa. (CDC canon 1389 § 2)

Disposiciones penales

- ▶ **Norma general**
- ▶ Aparte de los casos establecidos en esta u otras leyes, la infracción externa de una ley divina o canónica sólo puede ser castigada con una pena ciertamente justa cuando así lo requiere la especial gravedad de la infracción y urge la necesidad de prevenir o de reparar escándalos.
(CDC canon 1399)